INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/18
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA CURSOS DIVERSOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL ARTES Y OFICIOS"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de junio de 2018, siendo las 09:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 338877

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 30 001

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 24/04/18
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. A CHA S.A	80039480-1
2. ALCIDES SARTORIO VANNI	820668-6
3. GLOBAL ACTIVIDADES PROECCIÓN	80057913-5
4. MARCOS AURELIO GONZALEZ SAE	5825535-4
5. FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	80021625-3

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 5624/IM de fecha 20/04/2018, a la Lic. ANGELA GAMARRA, Directora de la Escuela Municipal de Artes y Oficios al Sr. CARLOS DOMINGUEZ, Jefe de la División de Adquisición y Suministro y al Lic. VICENTE RODRIGUEZ, Jefe de Suministro.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución Nº 522/15 y al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 02 de mayo de 2018; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **ALUMINIO CHACO**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

ALUMINIO CHACO
Precio total (IVA Incluido)
Gs. 15.500.000

Carlos J. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministro

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Lic. Vicente Rodriguez
Jefe División Suministro y Materiales

Scanned by CamScanner

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	ALUMINIO CHACO
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Scanned by CamScanner

Cuadro Comparativo de Documentos Formales	ALUMINIO CHACO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	S/SIPE
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI
Estado Financiero según Resolución General Nº 49/14 del último año 2016.	SI
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	SI
Declaración Jurada de Cumplimiento con las especificaciones Técnicas Solicitadas	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO
Constancia de SIPE	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **ALUMINIO CHACO** en el Ítem 2, como fue la única oferta.

Este comité de evaluación procedió a solicitar, mediante Nota de fecha 31 de mayo de 2018, a la empresa ALUMINIO CHACO la documentación formal siguiente: Estado Financiero según Resolución General Nº 49/14 del último año 2016.

La documentación solicitada a la empresa fue traída en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por este comité.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe Div. Adq. y Suministros y Materiales

Scanned by CamScanner

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

1. **CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nro	Descripción		ALUMINIO CHACO
2	Pizarra acrílica colgante	Pizarra acrílica 1,20mts x 0,90cms, tablero rectangular de color blanco usado para escribir o dibujar en él con un marcador o rotulador cuya tinta se borra fácilmente. Unidad	CUMPLE

2. **CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA**

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,34	1,34	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,73	0,73	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	178,95	178,95	CUMPLE

3. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **ALUMINIO CHACO,,** en el Ítem **2.-**

En relación a los Ítems no Adjudicados, **1-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 y 13** por no haber sido cotizados por la Empresa, lo cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Scanned by CamScanner

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nro.	Descripción	Cantidad	Precio Ref.	Totales
2	Pizarra acrílica colgante	50	310.000	15.500.000
TOTALES				**15.500.000**

5. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 07/18 "Adquisición de Materiales Varios para Cursos Diversos de la Escuela Municipal Artes y Oficios"**, a la Empresa:

- **ALUMINIO CHACO**, en el Ítem **2** por la suma de **Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil)** , por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

- En relación a los Ítems no Adjudicados, **1-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 y 13** por no haber sido cotizados por la Empresa, lo cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Lic. Verónica Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Scanned by CamScanner